



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

4271-D-09
S/T

Buenos Aires, 28 de octubre de 2009.

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Establécese como descanso para los empleados de comercio, el día 26 de septiembre de cada año, en que se conmemora el “Día del Empleado de Comercio”.

ARTÍCULO 2º.- En dicho día los empleados de comercio no prestarán labores, asimilándose el mismo a los feriados nacionales a todos los efectos legales.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.